REPÚBLICA DE COLOMBIA



TWATCADO 2 1 JUN 20EPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

فد	000292	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARMEN DIAZ AGUIRRE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 23.133.345 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CONCORD ETAPAS 3, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CONCORD ETAPAS 3, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

		······································
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN DIAZ AGUIRRE	C.C. No. 23.133.345
VICEPRESIDENTE:	JOHNNY VELASQUEZ S.	C.C. No. 72.189.450
TESORERO:	CARLOS JIMENEZ CAMARGO	C.C. No. 8.791.631
SECRETARIA:	CARMENZA TORRES M.	C.C. No. 45.577.161

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

3 8 8 16 000292

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	THE PARTICULAR PROPERTY OF THE PARTY OF THE	C.C. No. 1/22.387.467
	MARIA USCATEGOT DE TAMOS	20.4
CONCILIADOR:	CLAUDIA GARCIA DE ANGEL :	0.0
CONCILIADOR:	NALINY MARQUEZ ESCOBAR	G.C. No 32.768,691

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	ASOCOMONAL	C.C. No. 8.704.266
DELEGADO: "	DAGOBERTO MARTINEZ LEAL	
	ALEX DE LA IGLESIA MENDOZA	*C.C. No. 72.157.892 *C.C. No. 73.144.136
DELEGADO:	FREDDY VALENCIA ACOSTA	, C.C. NO. 73.144.130

COMITÉS DE TRABAJO

			C.C. No. 72189312
TOTAL DE DEPORTES :		FABIAN CAMARGO MESA	
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		ENA LUZ DIAZ AGUIRRE	C.C. No. 64865367
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :			C.C. No. 32888645
COORDINADOR (A) DE CULTURA:		*AMINTA GUERRERO	
		MARTHA GARCIA QUIROZ	C.C. No. 32708803
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :			C.C. No. 26,910.334
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	-	TERESA NAVARRO MEJIA	
	. 1	LISETH B. JIMENEZ BARRIOS	C.C. No. 1090463147
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	•		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOHN ROMERO PICHON, con C.C. No. 1.048.287.710 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

IBLICA DE CO & DEPARTAMENTO **DEL ATLÀNTICO** SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL FRIOR DPATAL